

REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD RED EDUCACIONAL SANTO TOMAS DE AQUINO.

Versión: 05 Fecha de emisión: 18-01-2021

D.A. 02 Director-a de Convivencia y Formación

Datos Generales del Cargo		
Nombre del Cargo	Director-a de Convivencia y Formación	
Jefe Directo	Rector-a de Institución Educativa	

Descripción General del Cargo

Profesional de la educación que se responsabiliza de las funciones de Convivencia y Formación necesarias para dar cumplimiento a la Misión y Visión de la Organización.

Funciones y Responsabilidades		
1	Velar por el cumplimiento de la Misión y Visón de la Institución, las orientaciones pastorales y los lineamientos del "Reglamento de Convivencia" y los del Plan Troncal vinculado a los planteles de las Escuelas Santo Tomás de Aquino.	
2	Cumplir con las disposiciones establecidas desde el Ministerio de Educación con respecto a la Convivencia Escolar.	
3	Desarrollar, dirigir, supervisar y evaluar el Plan de Convivencia Escolar anual promoviendo el mejoramiento continuo del área.	
4	Desarrollar, dirigir, supervisar y evaluar el Plan Troncal promoviendo la vinculación de las Areas y el mejoramiento continuo del área	
5	Organizar, presidir y dirigir el comité de convivencia escolar.	
6	Gestionar el clima organizacional creando espacios de diálogo que lleven a la apropiación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar	
7	Evaluar y dar retroalimentación a las personas a su cargo y a las áreas del colegio que corresponda, para que se logren las metas definidas, tanto a nivel de competencias, como a nivel de objetivos.	
8	Servir de puente de comunicación efectivo entre el grupo de docentes de cada área con la Rectoría y el área Formación.	
9	Participar del equipo de gestión y de los consejos de profesores-as.	
10	Gestionar al personal a su cargo. Orientadores, profesores jefes, paradocentes (inspectores de patio), auxiliar de enfermería, psicólogos, asistente social u otros profesionales.	
11	Coordinar aspectos disciplinarios de la labor docente y dar cumplimiento al Reglamento Interno de la Institución.	
12	Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.	
13	Administrar los recursos de su área.	



REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD RED EDUCACIONAL SANTO TOMAS DE AQUINO.

Versión: 05 Fecha de emisión: 18-01-2021

Requerimientos del Cargo		
Formación	Profesional relacionado a la Educación, profesor o Licenciado en	
	Educación, con postítulo o magister en Educación, Gestión Escolar,	
	clima escolar o dirección y liderazgo.	
Habilidades Requeridas	✓ Desarrollo integral basado en la Fe.	
	✓ Dirección de personas.	
	✓ Orientación al logro y calidad	
	✓ Planificación.	
	✓ Resolución de conflictos	
	✓ Trabajo en equipo.	
	✓ Involucramiento e inspiración a otros.	
	✓ Comunicación asertiva.	
	✓ Anticipación a cambios.	
	✓ Gestión de recursos.	
	✓ Responsabilidad.	
	✓ Manejo de redes.	
Experiencia	4 años en cargo similar.	
Requerimiento Interno	Cumplir con el proceso de idoneidad psicológica.	